



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 de abril de 2013

VISTO la Resolución del señor Decano N° 148/2013, por la cual se aprueban los programas analíticos de las asignaturas *Tecnología de los Materiales*, *Obras Fluviales y Marítimas* y *Análisis Estructural III* de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario

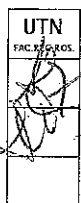
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución de Decano N° 148/2013; aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 183/2013



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BARBA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL